

Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA



TRÁMITE MAYOR HABITACIONAL



Fecha de ingreso:11-01-2024
Renovaciones:0

Fecha de emisión:02-04-2024

Folio:2024-119
Certificado de ingresos:
SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: JOCELYN MUÑOZ LUJAN
Domicilio: [REDACTED]
Telefono: [REDACTED]
Giro: HABITACIONAL
Concepto: CONSTRUCCION MAYOR HABITACIONAL
Observaciones:
Temporal: ☒



2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 08-001-019-00-0001-160-103-00002-00-0000
Propietario: JOCELYN MUÑOZ LUJAN
Domicilio: NA CIRCUITO INDIGO 15896 COLONIA INDIGO

Se le concede permiso por el tiempo de 135 dias enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

17 DE AGOSTO DE 2024

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990333	CONSTRUCCION HABITACIONAL	1	89.11	112.86	23.75		17,154.49
1990340	REVISION DE PLANOS	1	89.11	112.86	23.75		490.13
1902016	DISP. FINAL ESCOMBRO HABIT-VARIOS	1	89.11	112.86	23.75		490.13
1990353	APORTACION COL. ARQUITECTOS	1	89.11	112.86	23.75		1,715.49
DEBERÁN CONTAR CON TODAS LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD, TANTO PARA LOS TRABAJADORES COMO PARA PREDIOS COLINDANTES							
ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.							
TOTALES			267.33	338.58	71.25		\$ 19,850.20

1899 SOSANA VIVIANE RUBIO ARGUELLES - OBRA - ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA JEFE DE DEPARTAMENTO ARQ. ADRIANA DIAZ NEGRETE
DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

Disposiciones a Observar:
I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.
II.- FORMA PARTE INTEGRAL DE LA LICENCIA: EL PLANO ARQUITECTÓNICO.
III.- No violar los términos de la concesión del permiso.
IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.
V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presentan en la obra en proceso.
VI.- Renovar el permiso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.
VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.
VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.
IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en el Reglamento de Construcciones Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 02-04-2024 13:11:17
Dirección: null
Usuario: DJAQUEZ

302c02142c0dce5608b720e7a6efbc8301e3a2ba0e4da8dd021453fc9cfa15f4824f68eef04639f15362b2e265c0